



PLAN DE INGRESO 2022.-
PLAN DE FUNCIONAMIENTO 2022
(actualización 22 abril 2022)

R.B.D.: **1919 - 4**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: **COLEGIO H.F. CAMILO
HENRÍQUEZ**

DEPENDENCIA: **PARTICULAR SUBVENCIONADO**

MATRÍCULA: **560**

REGIÓN: **VALPARAÍSO**

I. Definiciones:

Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, oficializada el 21 de febrero de 2022.

Caso sospechoso:

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal² o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas: → Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado

Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas: → Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



Caso Confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado

Medidas y Conductas:

→ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

→ Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.



→ Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

a. Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/ grupo	*Aislamiento del caso – *Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. *Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso -	*Aislamiento de los casos – *Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto



		<p>del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. –</p> <p>*Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</p>
	<p>Estudiantes que han estado en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia)</p>	<p>Realizar un examen de detección antígeno o PCR en un centro de salud. Si el resultado es negativo el/la estudiante puede volver a clases, presenciales.</p> <p>De no tomar un examen los/las estudiantes deben realizar cuarentena 7 días.</p>
<p>C</p>	<p>3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días</p>	<p>*Aislamiento del caso</p> <p>*Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso</p> <p>*Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</p> <p>*Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE</p>
<p>Alerta de BROTE</p>	<p>3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días</p>	<p>*Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo –</p> <p>*La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. –</p> <p>*La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.</p>



b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

→ El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.

→ El lugar deberá contar con ventilación natural

→ El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice. → Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”

2. Protocolos sanitarios:



2.1. Proceso de limpieza y desinfección de las salas de clases y otros espacios del establecimiento educacional.

- Las salas de clases y las dependencias utilizadas por los miembros de la comunidad educativa, se desinfectarán y se ventilarán al inicio, durante y al término de la jornada.
- Se priorizará la limpieza de todas aquellas superficies que son manipuladas con alta frecuencia, tales como: manillas, pasamanos, taza de inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- En oficinas y salas de reuniones de profesores y funcionarios, regularmente se limpiará con desinfectante las superficies (por ejemplo: escritorios y mesones) y los objetos como teléfonos, teclados, etc. Las ventanas deben permanecer abiertas.
- El viernes en ambos locales del colegio, se realizará una sanitización completa y profunda.
- Se mantendrán aforos en oficinas.
- De preferencia para reuniones se recomienda utilizar un espacio abierto.

2.2. Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y personal de la educación.

- Todos los integrantes del colegio deben usar de forma obligatoria y adecuada su mascarilla, además de lavarse las manos con jabón o con aplicación de alcohol gel.
- Se tomará la temperatura
- antes del ingreso en cada local.
- Profesores(as) y estudiantes deben tomar las medidas higiénicas para toser o estornudar. Los desechos deberán ser depositados, en un basurero sin contacto y que están en espacios determinados.



- La mascarilla debe ser depositada en basurero rotulado y que indica “**solo mascarillas**” y que se encuentra en espacios determinados y salas de clases.
- Antes del ingreso a clases se debe cumplir con la higienización de las manos.
- Se contará con toallas de papel en diferentes puntos de los locales del colegio.
- Todos los funcionarios y estudiantes deben usar pañuelos desechables.

2.3. Rutinas para el ingreso y salida del establecimiento

HORARIOS: Desde el 21 de marzo.

EDUCACIÓN PARVULARIA:

JORNADA MAÑANA KINDER	DE 07:45 A 12:15
JORNADA TARDE PRE KINDER	DE 13:00 A 17:30

JORNADA TARDE PRE KINDER	Viernes de 13:00 A 17:00
--------------------------	-----------------------------

Las clases de Prekinder a 4° medio serán presenciales.

ENSEÑANZA BÁSICA: PRIMERO A OCTAVO AÑO BÁSICO

JORNADA MAÑANA	Lunes a jueves 07:45 A 14:05 horas. Viernes 07:45 A 12:45 horas.
----------------	---

*7° y 8° martes y jueves su término de jornada 14:25 hrs.

ENSEÑANZA MEDIA: PRIMERO A CUARTO AÑO MEDIO



JORNADA MAÑANA

Lunes a jueves 07:50 A 14:25 horas.
Viernes 07:45 A 12:45 horas

- Se controlará la temperatura de todos los estudiantes, funcionarios y apoderados con un termómetro digital y/o tótem de temperatura antes del ingreso al colegio
- Cualquier estudiante con tos, dificultad para respirar o fiebre (37,8°C o más) o síntomas descritos de acuerdo a las variantes, deberá ser apartado de los demás alumnos y se llevará a la zona de aislamiento (sala covid) dispuesta por el colegio. Se dará conocimiento inmediato al inspector general, para dar aviso al apoderado y realizar el retiro del alumno y ser trasladado a un servicio de urgencia.
- Los funcionarios que registren temperatura superior a 37,8° C, no podrán ingresar, lo mismo aplica para apoderados y para quien visite nuestro establecimiento.
- En ambos locales controlarán la temperatura funcionarios del establecimiento.
- Nadie podrá ingresar si no es controlado previamente con todas las medidas indicadas en el protocolo.
- Los apoderados deben conservar el distanciamiento físico fuera del colegio cuando traen o retiran a sus hijas e hijos.
- Los apoderados no podrán ingresar mientras los estudiantes ingresen o se retiren del colegio.
- Los conductores de los buses escolares deben cumplir con las medidas sanitarias y esperar a los estudiantes fuera del colegio.

2.4. Rutinas para recreos



- Los inspectores de patio, serán los responsables del cuidado de las medidas sanitarias desde 1° Básico a 4° Medio.
- Durante el tiempo de recreo las/los estudiantes deben permanecer con mascarilla, y regulada solo para comer su colación
- En los cursos de PreKinder y Kinder, al contar con patios exclusivos, la educadora en conjunto con coordinadora académica, determinarán los horarios de recreo y colación. La educadora y su asistente será responsable del cuidado en los recreos.
- Durante el tiempo de recreo las salas de clases deben ser desocupadas en su totalidad, dejando todas las ventanas y puertas abiertas.
- Se debe mantener y cumplir el protocolo correspondiente.

2.5. Rutinas para el uso de baños

- Para evitar aglomeraciones, el acceso a los baños en el caso de educación parvularia será controlado por la educadora y/o asistente.
- En el caso de 1° Básico a 4° Medio, será a través de información impresa, con afiches y control de inspectoría.
- Se realizará la desinfección correspondiente después de cada recreo.
- Se realizará permanente recordatorio verbal y con señalética de la importancia del lavado de manos: - Antes de consumir alimentos - después de ir al baño - al toser o estornudar.

2.6. Otras medidas sanitarias



- Se podrá usar el uniforme oficial y el buzo deportivo oficial.
- Se sacará cualquier objeto de la sala que no sea de superficie lavable.
- Los estudiantes deben llevarse diariamente sus pertenencias.
- Se **ventilarán** cada una de las salas de clases y espacios cerrados del colegio.
- En el periodo de clases, las ventanas se mantendrán abiertas en todo momento.
- Se prohíbe el consumo de alimentos y líquidos al interior de la sala.
- Los alumnos y los profesores siempre deberán utilizar la MASCARILLA y deberán portar o solicitar una al colegio para cambios.
- Los docentes informarán a diario a los estudiantes, al inicio de las clases, las medidas de prevención y cuidado que se deben tomar para evitar el contagio.
- No se autoriza la salida a los baños durante las clases, (solo en caso de urgencia se autorizará).
- La inasistencia de los estudiantes deberá ser verificada, cualquier estudiantes con más de tres inasistencias se realizará el llamado de seguimiento. Si se verifica un caso sospechoso de COVID-19, deberá ser informado inmediatamente al inspector general y/o Equipo Directivo del colegio.

2.7. Clases de Educación Física

- Buzo deportivo oficial del colegio.



- Utilización de mascarilla obligatorio para inicio de clases (traslado a la multicancha) y al término de la clase, (traslado a la sala de clases).
- Aquella actividad física individual en que los estudiantes estén a 1 mts de distancia, podrá ser sin mascarilla, pues se considera la multicancha como espacio abierto, por parte del Minsal.
- Toda actividad física que contemple aglomeración y que implique riesgo de contagio se realizará con mascarilla uso obligatorio, **dosificando su uso.**
- **Los estudiantes que por indicación de la familia no deban sacarse la mascarilla en la clase, deben informar a través de agenda a docentes de asignatura.**

3. ALIMENTACIÓN EN EL COLEGIO

Sólo en los casos de la colación que traen los estudiantes se exigirá lo siguiente:

- a) Todo alimento debe venir sellado de fábrica o del hogar.
- b) No se puede compartir las colaciones.
- c) Los estudiantes deben lavarse las manos con agua y jabón antes y después del consumo de la colación.
- d) Los estudiantes de PreKinder y Kinder, podrán servirse la colación en su patio, manteniendo el distanciamiento físico y bajándose la mascarilla o dejarla momentáneamente en su mochila, con la supervisión de las educadoras



- e) Se controlará por parte de los inspectores que los alumnos de 1° B a 4° M, se baje la mascarilla momentáneamente al consumir la colación.
- f) Solo se debe consumir alimentos en el horario de recreo, en el patio, estará prohibido comer en las salas de clases.

EQUIPO DIRECTIVO 2022